



ALERTAS LEGALES

21 de agosto



SE REGULA NUEVA FORMA PARA EL PAGO DEL APORTE SOCIAL ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL ART. 32° DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES Y PENSIONISTAS PESQUEROS.

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 0157-2023/SUNAT, se establece una nueva forma para el pago del aporte social a que se refiere el inciso a) del Art. 32° de la Ley N° 30003; Ley que regula el régimen especial de seguridad social para los trabajadores y pensionistas pesqueros.

Debemos recordar que, a través de la citada Ley, se crea el Régimen Especial de Pensiones para los Trabajadores Pesqueros; siendo así, la Administración Tributaria ha dispuesto una nueva forma para el pago del aporte social, eliminando el uso del Formulario Virtual 1680 - Aporte Social por el Decreto Legislativo N° 1084, por lo que el pago de este aporte se realizará de manera directa mediante SUNAT Virtual, el APP SUNAT o en los bancos habilitados utilizando el número de pago SUNAT - NPS.